

## MODELO A

### LECCIÓN 6. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (I): CONCEPTO, RÉGIMEN JURÍDICO Y ELEMENTOS

*El presente test debe responderse en un tiempo máximo de 15 minutos, tratando de responder al máximo número. Cada tres preguntas incorrectas se restará una respuesta correcta.*

1. **La Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias:**
  - a) Es un acto resolutorio derivado de un procedimiento administrativo sometido a las normas del procedimiento administrativo común previsto en la Ley 30/1992 (LRJPAC)
  - b) Es una norma ya que establece las reglas para la adjudicación de las becas por lo que no se rige por el procedimiento administrativo común previsto en la Ley 30/1992 (LRJPAC)
  - c) Es un acto de trámite que inicia un procedimiento administrativo.
  - d) Es una norma que crea un procedimiento administrativo que es iniciado a instancia de parte a partir de las solicitudes de los aspirantes.
  
2. **En el caso de un estudiante residente en Barcelona que solicita una beca de estudios para cursar estudios universitarios en la Universidad Autónoma de Barcelona, ¿Puede presentar la solicitud que resuelve el Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación en catalán?:**
  - a) Sí porque el catalán es lengua cooficial en Cataluña y por lo tanto la Administración General del Estado debe atender las solicitudes en dicha lengua.
  - b) Sí porque el catalán es lengua cooficial en Cataluña lo que habilita a los ciudadanos de dicha Comunidad a comunicarse en dicha lengua con cualquier Administración con sede en la Comunidad.
  - c) No porque se trata de un órgano de la Administración General del Estado que no tiene sede en el territorio de la Comunidad Autónoma.
  - d) No porque en ningún caso se pueden utilizar otra lengua distinta del español con la Administración General del Estado.
  
3. **Señales de los supuestos que se enumeran a continuación cuál sería un procedimiento iniciado de oficio:**
  - a) Un procedimiento para el cambio de grupo en la Universidad.
  - b) Un procedimiento de autorización como transportista de mercancías.
  - c) Un procedimiento de licencia para la edificación.
  - d) Un procedimiento de adjudicación de becas para estudios universitarios.
  
4. **El procedimiento administrativo:**
  - a) Es idéntico al proceso judicial con la única diferencia de que es desarrollado por la Administración
  - b) Sigue los mismos principios y la misma estructura que los procesos judiciales aunque se someten a regímenes jurídicos distintos.



- c) Se distingue de los procesos judiciales ya que ni coincide con la posición de la Poder Judicial ni se trata del ejercicio de la función jurisdiccional.
- d) No tiene nada que ver con los procesos judiciales porque no tienen ningún parecido en absoluto.
5. **En el caso de que vd. quisiera solicitar el cambio de grupo pero no pudiera hacerlo personalmente en el plazo fijado por el Decanato por encontrarse fuera del país:**
- a) Podría solicitar a cualquier compañero/a que solicitase el cambio como su representante sin más ya que la representación se presume.
- b) No podría solicitar a nadie que solicitase el cambio como su representante ya que las solicitudes son actos personalísimos.
- c) Podría solicitar a cualquier compañero/a que solicitase el cambio como su representante si bien debería acompañar algún documento que acredite la representación.
- d) Podría pedir a su compañera que presente la solicitud a su nombre e imite su firma . ya que aunque se descubriera no podría considerarse una suplantación de la personalidad.
6. **En el caso de que recusemos al Director General competente para resolver una convocatoria de ayuda para la realización de largometrajes, por encontrarse una sobrina entre los solicitantes, en el caso de que se rechazase dicha recusación:**
- a) La resolución de la adjudicación de las ayudas sería inmediatamente inválida por ser contraria a Derecho.
- b) No podría recurrirse dicha decisión y no afecta a la validez de la resolución de la adjudicación de forma inmediata.
- c) Podría recurrirse dicho rechazo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- d) No podría recurrirse ni el rechazo de la recusación ni la resolución que adjudique las ayudas.
7. **La administración electrónica derivada del derecho de acceso a través de medios electrónicos reconocido en la Ley 11/2007 (LAE):**
- a) Es una nueva forma de administración que sustituye a la tradicional solamente para la Administración General del Estado.
- b) Es un nuevo tipo de Administración que se suma a las Administraciones Públicas existente.
- c) Es la misma actividad de administración pero a través de medios electrónicos por lo que responde al procedimiento común de la Ley 30 /1992 (LRJPAC).
- d) Es una nueva forma de actuación administrativa que se desarrolla de forma independiente del procedimiento común de la Ley 30 /1992 (LRJPAC).
8. **El derecho de acceso a archivos y registro:**
- a) No se puede ejercer en ningún caso a menos que se trate de procedimientos en los que uno ha sido parte.
- b) Se puede ejercer por cualquier en procedimiento finalizados si bien con tales limitaciones que lo reducen enormemente.
- c) Se puede ejercer por cualquiera en cualquier momento del procedimiento con respecto a cualquier documento que no contenga datos personales.

- d) Se puede ejercer solamente por los interesados en cualquier momento del procedimiento.
9. Supongamos que reciben una notificación el 31 de marzo en la que se les indica que tienen plazo de un mes para presentar alegaciones en un determinado procedimiento, ¿Qué día vence dicho plazo?
- El 30 de abril, siempre que no sea domingo o festivo.
  - El 30 de abril en todo caso ya que no existe equivalente en el mes de abril.
  - El 1 de mayo, siempre que no sea domingo o festivo.
  - El 1 de abril ya que serían treinta días desde el día siguiente a su notificación.
10. En el caso de que recibiese una notificación en la que se le indica que tiene un plazo de 20 días para formular alegaciones en un determinado procedimiento:
- Podría solicitar una ampliación del plazo en cualquier momento ya que un derecho absoluto para los interesados.
  - Podría solicitar una ampliación del plazo antes de que venza y se producirá de forma inmediata y automática la ampliación por la mitad del plazo prorrogado (10 días).
  - Podría solicitar la ampliación antes de que venza y si no se recibe respuesta antes de su vencimiento se entiende desestimada y precluido el trámite.
  - No podría solicitar la ampliación ya que ésta sólo puede ser adoptada de oficio por el órgano competente de la tramitación del procedimiento cuando existan razones de interés general.